

ANEXO ESPECÍFICO LOTE Nº 6

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA LA REDACCIÓN DE LA “2ª REVISIÓN DE LA ORDENACIÓN DE LOS MONTES COMUNALES PERTENECIENTES AL AYUNTAMIENTO DE AIBAR.

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES	1
1. OBJETO	3
2. ANALISIS DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS	5
3. VEGETACIÓN	5
4. ANÁLISIS E INFRAESTRUCTURAS	5
5. RECURSO PASCICOLA	6
6. USO PÚBLICO	6
8. PLAN ESPECIAL	7
9. ZONAS A EVOLUCIÓN NATURAL.....	7

0. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

En el presente anexo se desarrollan las cuestiones específicas relativas a la segunda revisión de la ordenación del monte comunal perteneciente al Ayuntamiento de Aibar, más allá del pliego técnico general de aplicación a todos los lotes. Concretamente, el presente pliego específico hace mención a la:

- ❖ 2ª revisión del “PROYECTO DE ORDENACIÓN DEL MONTE COMUNAL DE AIBAR”. La 1ª ordenación redactada es del año 1998 y la 2ª ordenación es del año 2016.

El monte comunal del término municipal de Aibar objeto de la presente ordenación engloba a todo el terreno forestal comunal del dicho término municipal que suma de forma aproximada 1.626,54 ha de acuerdo al actual *“Plan de actuación forestal de revisión del proyecto de ordenación del monte perteneciente al Ayuntamiento de Aibar”*. Independientemente de la superficie reflejada, la **superficie objeto de estudio es la de toda la superficie forestal comunal perteneciente al ayuntamiento de Aibar. Se incluirán también las parcelas catalogadas en catastro como parcelas forestales rústicas de propiedad municipal (MUN)**. Así mismo, en el caso de discrepancias, se explicarán a qué se deben las diferencias existentes.

Los montes objeto de revisión no son contiguos, por otra parte, las zonas fluviales se encuentran dentro de la Red Natura 2000 aproximadamente 29 ha. en la ZEC “Tramo medio del río Aragón”

Los montes comunales objeto de revisión del ayuntamiento de Aibar cuentan con certificado de gestión forestal sostenible por el sistema PEFC. Las directrices, criterios e indicadores de dicho sistema (Normas UNE 162.002 de Gestión Forestal Sostenible) deberán ser considerados a la hora de elaborar el documento.

Existe un Plan Comarcal que recoge la información general más relevante para la planificación y gestión forestal dentro de esta Comarca, analizando el medio natural a esta escala y estableciendo las directrices de gestión a tener en cuenta.

De este modo, el desarrollo del Plan Especial se centrará exclusivamente en los aspectos específicos del monte comunal del ayuntamiento de Aibar. El plan especial, salvo modificación justificada se realizará para los próximos 15 años.

El Ayuntamiento de Aibar deberá contar con un documento propio e independiente en relación a los montes de su titularidad (deberá aportar 3 copias, además de la información digital correspondiente). Tendrá el formato de documento de 2ª Revisión del Proyecto de Ordenación.

En cuanto a las formaciones vegetales, predominan en estos montes, desde un punto de vista productivo, las repoblaciones de pino laricio, alepo y también choperas productivas de clones productivos de chopo. Por otra parte, se deberá tener en cuenta que actualmente no existe demanda de lotes de leñas vecinales, pero que se planificará una zona adecuada para su ejecución, para ejecutar dichas leñas en el caso que se produzcan.

A continuación, se señalan los aprovechamientos más importantes realizados en los montes comunales del ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO DE AIBAR.

Nº expte.	Especie	Paraje y/o rodal	Tipo de corta	Superficie	Volumen
3120144124	Pino laricio	"La Plana"	Corta a hecho	32,8 ha	3.094 m ³
3120154021	Pino laricio	"Salajones"	Clara	38,2 ha	2.953 m ³
3120154160	Pino laricio	"La Plana"	Corta a hecho	15,7 ha	2.674 m ³
3120174084	Pino laricio	"Mostacas", "El Monte", San Millán", "La Tejería", "Las Balsas" y "La Ereta"	Clara	88 ha	10.038 m ³
3120204097	Clones de chopo	"La Facería"	Corta a hecho	6 ha	1.308 m ³
	Pino laricio	"La Plana"	Corta a hecho	5	572 m ³
	Pino laricio y pino alepo	"San Gabrián"	Clara	66,8	2.894 m ³
3120214170	Clones de chopo	"Sasoredondo" y "La Valladana"	Corta a hecho	7,6	1.049 m ³
3120214175	Pino laricio	"Santa Cilia"	Corta a hecho/Clara	29,1	3.005 m ³

Actualmente se encuentra autorizado, pero sin ejecutar el aprovechamiento forestal 3120234145, con las siguientes características:

Lote	Uno	Dos	TOTAL
Especie principal	Pino laricio (<i>Pinus nigra</i>)	Pino alepo (<i>Pinus halepensis</i>)	-
Rodales	13a	52a, 37b, 38b, 25b, 25a y 38a*	-
Tipo de corta	Matarrasa (Corta final)	Primera clara	-
Superficie total aprox.	29,3 ha	59,9	89,2 ha.
VOLUMEN TOTAL	3.209 m ³	1.506 m ³	4.715 m ³

Además de los aprovechamientos forestales descritos, también se deberá tener en cuenta y se deberá recoger en la 1ª revisión de la ordenación:

-El Anexo de pastos, con las características específicas de los terrenos comunales del ayuntamiento de Aibar.

-El Anexo de condiciones técnicas relativas a la prevención de incendios.

-Tras la corta de las choperas de producción, la ordenación recogerá un análisis que, junto con la voluntad de las entidades locales y la normativa vigente, proponga unas zonas de plantación de clones de chopo para continuar con la producción de madera u otros tipos de plantaciones con el mismo u otros objetivos.

1. OBJETO

Se establece este Pliego de Condiciones técnicas particulares como complemento de las Condiciones técnicas Generales establecidas para las ordenaciones. Estos 2 pliegos establecen de forma conjunta el marco por el que se ha de regir la realización de la ordenación del monte comunal pertenecientes al Ayuntamiento de Aibar.

De acuerdo al Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Navarra, el monte catalogado incluido en el término municipal de Aibar son:

Nº MUP	SUPERFICIE	NOMBRE	T.M.	TITULAR
14	535 ha.	“LA VIZCAYA Y SANTA CECILIA”	Aibar	Ayuntamiento de Aibar

De acuerdo al plan de actuación forestal de revisión del proyecto de ordenación del monte perteneciente al Ayuntamiento de Aibar la superficie total según especies principales se desglosa en la siguiente tabla:

Especie	Superficie
Bosques de ribera	18,88
Choperas	14,23
Mixta de frondosas	3,29
Coníferas y frondosas	25,21
Otras mixtas de coníferas	1,23
Pino laricio de austria	325,25
Quejigar	146,7



Replantaciones de pino alepo	263,71
TOTAL ARBOLADO	798,5
Pastizales	243,32
Matorrales	584,72
TOTAL NO ARBOLADO	828,04
TOTAL	1626,54

Formación	Sup. (ha)
Arbolada	798,5
Matorral	584,72
Pastos	243,32
TOTAL	1.626,54

Independientemente de la superficie reflejada en el cuadro anterior la **superficie objeto de estudio es la de toda la superficie forestal comunal perteneciente al ayuntamiento de Aibar, incluyendo la categoría municipal (MUN)**

A continuación, se indican los aspectos más destacados de ambos comunales:

1. Masas arboladas de coníferas formadas por pino alepo y pino laricio, alguna de las mismas productivas y otras con objetivo protector.
2. Choperas productivas con clones de chopos.
3. Masas autóctonas de quejigo.
4. Ganadería extensiva que se quiere potenciar en todo el término municipal y también recoger las características del que ya se está realizando.
5. Actuaciones de prevención y extinción de incendios forestales.

ESPECIE PRINCIPAL: La especie principal en cuanto a superficie y productividad es el pino laricio, no obstante, también se han realizado aprovechamientos en choperas productivas formadas por clones de producción y sobre pino alepo.

El Servicio Forestal y Gestión Cinegética prioriza la multifuncionalidad de los bosques, por lo que en un monte como el que es objeto de la presente ordenación hay superficie para la producción de madera centrándose en las masas de calidad de pino laricio y pino alepo sin problemas de estación, y para la protección, así como para la conservación o mejora con objetivos medioambientales, sin olvidar la producción pascícola y la prevención de incendios forestales.

Como especies secundarias (a veces conformando masas mixtas) están las frondosas habituales de este tipo de bosques, por un lado, quejigo y por otro la vegetación de ribera. El plan abordará en las cortas planteadas posibles zonas de extracción de leñas de hogares para los vecinos que aprovechen la madera y mejoren las masas, y también abordará en el plan de

mejoras posibles zonas de plantación de chopos productivos u otro tipo de plantaciones posibles, que se decidan tras un análisis junto con la voluntad de las entidades locales y la normativa vigente.

2. ANÁLISIS DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS

➤ Aprovechamiento forestal de maderas y leñas (ICF 3.1.).

Se incluirá un apartado de análisis de los aprovechamientos realizados hasta la redacción de la nueva ordenación.

➤ Uso ganadero (ICF 3.1.).

En este apartado, se realizará un resumen de la gestión pascícola llevada a cabo en los últimos años en cada EELL, superficies, posible adjudicación de los pastos y periodos, nº de cabezas por tipo de ganado y posibles, actuaciones de mejora realizadas en el comunal en materia ganadera, así como los problemas derivados de esta actividad. Para ello, se puede recabar información tanto a la EELL como a la Sección de Gestión Forestal.

No obstante, se recogerá específicamente todo lo referente al uso ganadero y recurso pascícola en el Anexo Plan de Pastos específico según los contenidos del Anexo Pastos.

➤ Otros usos y aprovechamientos:

Además de lo anteriormente indicado se analizarán el resto de los usos que desarrollen en el monte, tanto si estos reportan un beneficio económico a la Entidad Local como si no. Por ejemplo, su uso turístico y social, existencia de carreras y pruebas de montaña, zonas de paseo y esparcimiento de mayor frecuentación.

3. VEGETACIÓN

Formaciones arbóreas:

Además de lo exigido en el pliego genérico, se deberá cartografiar y localizar los enclaves con bosquetes de especies secundarias (fresnos, alisos, serbales, etc.) de cierta entidad, con el consiguiente establecimiento de las medidas necesarias para garantizar su conservación y potenciación.

Por otro lado, en las zonas de valor detectadas se establecerán los mecanismos para que estas comunidades no se vean amenazadas tanto a nivel particular como genérico.

Formaciones no arbóreas:

Se podrá facilitar a la empresa adjudicataria la capa con la Base de Datos de Flora Amenazada. En aquellas estaciones donde dichas especies estén presentes se tendrá en cuenta a la hora de las propuestas planteadas, como desbroces, quemas prescritas, vías de saca, etc.

4. ANÁLISIS E INFRAESTRUCTURAS

Junto con las infraestructuras especificadas en los pliegos generales (pistas, cierres, etc.), es necesario cartografiar y localizar los posibles diferentes elementos o restos megalíticos existentes en la zona, así como los principales senderos y rutas de esparcimiento (más allá de las propias vías forestales)

En general se trata de cuestiones relacionadas con el Uso Público.

5. RECURSO PASCÍCOLA

La revisión deberá incluir un Plan de Pastos específico según los contenidos del Anexo Pastos y tratar asimismo los aspectos concretos que se detallan a continuación.

Las unidades básicas de gestión pascícola serán las corralizas en las que se encuentra dividido el municipio. Por lo que tanto el análisis del aprovechamiento pascícola actual, como la propuesta de creación de infraestructuras, se realizará a nivel de la división de corralizas actuales en las que tiene el ayuntamiento dividido el municipio.

En el caso de que las corralizas engloben enclavados con terrenos particulares, se deberá tener en cuenta también esta superficie particular a la hora de analizar la producción de los tipos de pastos, el análisis de la oferta y demanda de pastos, el manejo del ganado, infraestructuras presentes, y las posibles mejoras que se establezcan.

En las corralizas de Los Valles, El Monte-Robledal y Común de la Vizcaya se han venido realizando en los últimos años desbroces mecánicos. Se analizará el estado actual de las zonas desbrozadas y se relacionará con el manejo ganadero llevado a cabo. Se determinarán otras zonas donde puedan llevarse a cabo estas actuaciones con fines de incrementar, en caso de necesidad, la oferta pascícola, la gestión de áreas críticas para la prevención de incendios, la diversificación del paisaje, etc. Las actuaciones de desbroce deberán estar claramente justificadas y se deberá especificar el manejo ganadero posterior en función de aspectos tales como el tipo de ganado pastante, el tipo de matorral, orografía, etc.

En la corraliza de El Monte, pese a que desde hace años ha sido una zona con tradición ganadera en la que se han venido haciendo diversas actuaciones de mejora, se atiende de manera generalizada a importantes procesos de matorralización, incluso en zonas con aparentemente elevado potencial pascícola que, en parte, ya han sido desbrozadas con anterioridad. Se analizarán las causas de esta evolución de la vegetación y se propondrán medidas específicas para la posible recuperación de estas áreas.

En el pastizal cercado de El Monte hay masas arboladas de quejigo. Se valorará la oportunidad de mantener o crear en estas zonas estructuras adhesadas de uso silvopastoral.

Las infraestructuras de cierres ganaderos con punto de agua tienen demanda en la ganadería extensiva de la zona, por lo que se trabajará en la localización de zonas con potencial para crear estos pastizales ya que pueden facilitar la disminución del riesgo de incendio forestal al controlar el combustible vegetal, e impulsan un desarrollo sostenible, permitiendo obtener una renta de los montes y por tanto revalorizando el recurso forestal. Por lo que en el caso de propuesta de nuevas uds. de cierres dentro de corralizas se analizará si el adjudicatario actual tiene las UGM necesarias para realizar el aprovechamiento pascícola dentro de las mismas o si es necesaria una subasta para contar con otro ganadero.

Por otra parte, de acuerdo a los puntos estratégicos de gestión identificados en el Anexo para la prevención de incendios forestales de la revisión de la presente ordenación, se analizará si es factible realizar la creación y/o el mantenimiento con el ganado dichos puntos estratégicos de gestión. De tal modo que en el caso de que sea posible, se realizará un cálculo estimado del ganado necesario para el mantenimiento de dichos puntos en un estado favorable para la prevención de incendios forestales y las posibles infraestructuras necesarias para poder llevarlo a cabo (cierres físicos, vallado virtual, abrevaderos...)

6. USO PÚBLICO

Estos montes tienen cierto uso público, por lo que, en este sentido, además de la red de de pistas forestales exigida en otro epígrafe, se realizará un inventario detallado de caminos/sendas de mayor relevancia y ligadas a la actividad recreativa (Zonas de mayor tránsito o concentración de paseantes/montañeros). De la misma manera, si hubiera actividades deportivas/recreativas que se organizan anualmente, se detallaran recorridos, fechas, etc. y se digitalizaran sus trazados.



El Camino de Santiago Aragonés cruza el término municipal Monreal y parte transcurre por terreno forestal comunal, por lo que el camino se reflejará en la cartografía y se tendrá en cuenta en la planificación de las actuaciones forestales para evitar su alteración o deterioro.

Esta información se detallará cartográficamente. **Toda esta información deberá ser tenida en cuenta a la hora de planificar y realizar propuestas de actuación en el monte para la compatibilización de usos, y en su caso, de mejoras.**

7. PLAN ESPECIAL

En el Plan de Cortas se deberá tener en cuenta, junto con las cortas con fines comerciales o de venta, rodales para suministrar las leñas de hogar en las cantidades y formas que se vienen facilitando hasta la fecha. **Es decir, se diferenciará claramente un plan de cortas con fines comerciales y un plan de cortas para facilitar leñas de hogar a los vecinos. Las cortas deberán ser “realistas y viables”, teniendo en cuenta la facilidad de acceso o presencia de afloramientos rocosos, etc. En principio, el Plan Especial tendrá una vigencia de 15 años, salvo que durante la redacción se justifique otro plazo de vigencia.**

Teniendo en cuenta la posible solicitud y marcación de leñas vecinales y que estas, en un principio, podrían ser ejecutadas por los propios vecinos, estas leñas se facilitarán en zonas con pendiente limitada, buenos accesos y arbolado de fácil apeo procesado. Ello siempre en consonancia con lo que indique la Entidad Local.

En el Plan de Mejoras, se propondrán actuaciones para lograr los objetivos planteados, así como para dar respuesta y solución a las deficiencias, debilidades o problemáticas detectadas en los montes objeto de adecuación (forestales como ganaderas extensivas o ambientales) y actuaciones de prevención de incendios forestales. **Todo ello desde un punto de vista realista y teniendo en cuenta limitaciones presupuestarias.**

Las revisiones deberán garantizar la integración de diferentes usos.

En este Plan Especial se habrá de incluir la Estrategia Navarra de Adaptación al Cambio Climático derivada de los diferentes foros y proyectos en los que la Comunidad Foral participa. **Aspectos como la elección de la especie a repoblar en un escenario de estas características resulta sumamente importante.**

8. ZONAS A EVOLUCIÓN NATURAL

Se realizará una revisión crítica de las zonas a evolución natural (en la primera y segunda ordenación). En principio las mismas tienen vocación de permanencia en el tiempo, aunque por motivos justificados, se puede plantear su modificación. En el caso de que no existan dichas zonas, se propondrán zonas que serán consensuadas con la Administración Forestal.